

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211

### TOLEDO NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 974 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Conrado Pantoja Duque, don Antonio Moreno Adán, don Juan Jesús Nieto Núñez, doña Andrea Morcuende Guzmán, don Eugenio Guzmán Figueroa y don Alfonso Casero Montoro, contra la empresa “Vanguard Vibrorván, Sociedad Limitada”, administración concursal de “Vanguard Vibrorván, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Vanguard Hormigón Moldeado, Sociedad Limitada”, “Vanguard Castilla, Sociedad Limitada”, “Vanguard Ibérica Soluciones Constructivas, Sociedad Limitada”, “Hilecea, Sociedad Limitada”, “Ibervillas, Sociedad Limitada”, “Villas de Castilla, Sociedad Limitada”, “Explotaciones Agropecuarias Cañada la Manga, Sociedad Limitada”, “Transportes Santos Cebrián y Asociados, Sociedad Limitada”, don Santos Cebrián Alarcón, don Antonio Cebrián Alarcón y don Leonardo Cebrián Alarcón, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Providencia*

Magistrada-juez de lo social, doña María Pilar Martínez Gamo.—En Toledo, a 24 de noviembre de 2011.

Dada cuenta; habiéndose suspendido la vista del presente procedimiento, se señala para que tenga lugar la misma el día 30 de enero de 2012, a las once horas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Hilecea, Sociedad Limitada”, “Ibervillas, Sociedad Limitada”, “Villas de Castilla, Sociedad Limitada”, “Vanguard Ibérica Soluciones Constructivas, Sociedad Limitada”, “Transportes Santos Cebrián y Asociados, Sociedad Limitada”, don Santos Cebrián Alarcón, don Antonio Cebrián Alarcón y don Leonardo Cebrián Alarcón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 24 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.504/11)